



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 006-2019

San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de enero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0005 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____, quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“Solicito información de datos estadísticos de los años 2012, 2013, 2014 sobre multas interpuestas por el MARN, monto de dinero recuperado antes de la declaratoria de inconstitucionalidad del artículo 89 de la ley de medio ambiente”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente información solicitada y esta oficina resuelve.

- ***En atención al requerimiento realizado, remito información sobre procedimientos sancionatorios en los que se impusieron multas, para los años del 2010 al 2011. Para los años 2012 al 2015 no se registra ningún caso.***



Lic. Marina Sandoval
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono
Commutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>